MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1380.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOTE N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 04 de diciembre de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 4 de diciembre de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que adjudica el llamado a Contratación Directa N° 24/2012, "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – ID 236.213, para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de noviembre de 2012, correspondiente al Llamado Contratación Directa N° 24/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – ID 236.213, se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: GOCIE S.A., DAMI CREACIONES, PRODOC S.A., WINNER S.R.L., IGRAFICA S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL, ARTES GRAFICAS G.M. S.R.L. y GRAFICA MONARCA S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Dictamen N° 82 de fecha 30 de noviembre de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, las cartas de invitación para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – ID 236.213, y el análisis de las ofertas presentadas.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 82 de fecha 30 de noviembre de 2012, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en el Pliego de Base y Condiciones por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por el Lote N° 1

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Jefa General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1380.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOTE N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

…// la oferta presentada por la Empresa GOLCIE S.A. con RUC N° 80030681-3, ha sido aceptada por ser la más baja y por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y el LOTE N° 2 se declara desierta por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación. RECOMIENDA: 1) Adjudicar por el LOTE N° 1 a la empresa GOLCIE S.A. con RUC N° 80030681-3, una oferta por el valor de Gs. 78.442.348 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho) IVA INCLUIDO. 2) Declarar Desierta el LOTE N° 2 por no contar con la cantidad mínima exigida el presente llamado Aa Contratación Directa N° 24/2012, "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – ID 236.213, de conformidad a la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34, inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.". Es nuestro Dictamen."

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **LOTE N° 1** del llamado a Contratación Directa N° 24/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – ID 236.213, a la empresa **GOLCIE S.A.** con RUC N° 80030681-3, por la suma de de Gs. 78.442.348 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho) IVA INCLUIDO.

Art. 2°.- Declarar desierto el **LOTE N° 2** del llamado a Contratación Directa Nº 24/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS" – ID 236.213, conforme lo establece el Artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", considerando que para la adjudicación es necesario reunir tres ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1380.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOTE N° 1 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2012 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General